

TRANSCRIPCIÓN
En la: ... se ha expedido
Res: ... con siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0716-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de junio de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0121-2021-UNHEVAL, del 23.FEB.2021, se conformó el **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, integrado por los siguientes funcionarios y jefes de las dependencias que a continuación se mencionan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1 Rector
- 1.2 Director General de Administración
- 1.3 Jefe de la Unidad de Informática
- 1.4 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- 1.5 Secretaria General
- 1.6 Jefe de Subunidad de Telecomunicaciones
- 1.7 Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- 1.8 Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unheval, con Hoja de Elevación N° 000037-2022-UNHEVAL-OTI, del 20.MAY.2022, dirigido al Rector, comunica que la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, establecen la creación del Comité de Gobierno Digital en la entidad, así como la elaboración del Plan de Gobierno Digital, y en la UNHEVAL existe el referido Comité establecido con la Resolución del considerando anterior; por lo que, amerita una reunión del Comité para ultimar la elaboración del Plan;

Que la Secretaria General, mediante la Hoja de Elevación N° 0018-2022-UNHEVAL-SG, del 08.JUN.2022, dirigido al Rector, sugiere que debe ser modificada la Resolución Rectoral N° 0121-2021-UNHEVAL, del 23.FEB.2021, por cuanto ha variado la denominación de algunas unidades orgánicas según el Estatuto y el ROF;

Que, mediante la Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y modificada, en parte, con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0011-2021-UNHEVAL, del 26.JUL.2021;

Que, con la Resolución Rectoral N° 059-2021-UNHEVAL, del 02.FEB.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; publicado el 28.OCT.2021, en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, del 28.JUN.2021, se aprobó la creación de las **UNIDADES FUNCIONALES** de la UNHEVAL, propuestas por la Comisión de Implementación de los Documentos Normativos y Administrativos de la UNHEVAL, dependientes de los diferentes órganos de primer, segundo y tercer nivel del Organigrama de la UNHEVAL, establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, cuyos detalles figuran en dicha resolución; asimismo, con las Resoluciones de Consejo Universitario N°s 0584 y 0626-2021-UNHEVAL, del 13 y 27 de octubre de 2021, respectivamente, se aprobó la creación de otras **UNIDADES FUNCIONALES** de la UNHEVAL, dependientes del segundo y tercer nivel del Organigrama establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1200-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;



///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0716-2022-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1°. **RECONFORMAR** el **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, integrado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1 Rector
 - 1.2 Director(a) General de Administración
 - 1.3 Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
 - 1.4 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
 - 1.5 Secretario(a) General
 - 1.6 Coordinador (a) de la Unidad Funcional de Telecomunicaciones y Sistemas
 - 1.7 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
 - 1.8 Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias según sea su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
[Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-OAJ-OCI
Transparencia
DIGA-OPyP.-URH.
UFTelec.- UTInf.-
Facultades (14)
Interesados
Archivo